

Clases, reflexiones y artículos, sobre Ciencias Jurídicas y Sociales

NECESIDAD o UTILIDAD DE LAS INCUBADORAS

Título completo: ¿Para qué se necesita de incubadoras o semilleros de empresas?



Escribe: Dr. Norberto Carlos Yosef. M.P.2727 – Santa fe – Argentina (Iusef Ali)

Actualizado año 2021 – Derechos Reservados – PCH - Ley 11.723

P.C.H.

PRODUCTORA DE CONTENIDOS
HAMMURABI = ©

www.abogadoscoop.com.ar Más
información; contáctate

DESTINADO a cualquiera de los proyectos laborales de IN.CO.P.AR (Doctrina Yosef = Libro la humanidad = ©2010)

Índice:

1. ¿Para qué se necesita de incubadoras o semilleros de empresas?
2. La precariedad, el analfabetismo de los emprendedores, de clase media y trabajadora.
3. La necesidad y utilidad. Caso típicos

1 ¿Para qué se necesita de incubadoras o semilleros de empresas?

Si estuviéramos viviendo en cualquier tipo de sociedad, (capitalista, socialista, comunista, cooperativista, etc que sea GENUINA) que tenga “**asimetrías leves**”, ya sea en la estructuración de sus clases sociales y/o en la infraestructura del país (producción,

industria, comercio, servicio), quizás LA EXISTENCIA de incubadoras o semilleros, **no sería necesaria.**

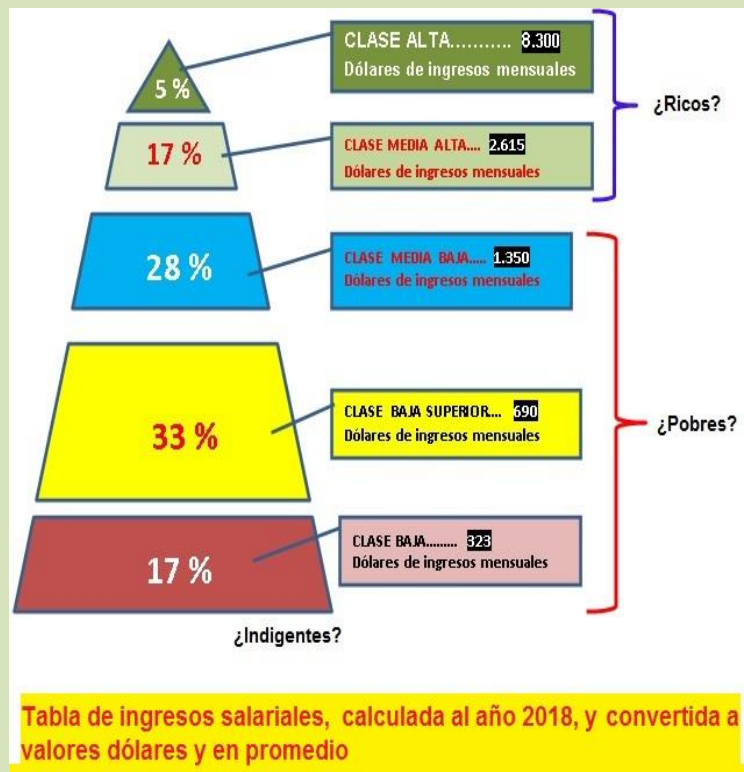
Pero la realidad definida incluso al nivel del Vaticano, y de otros grandes centros del Poder Mundial, es que estamos viviendo en sociedades donde impera el llamado **CAPITALISMO SALVAJE**, donde el llamado **“estado de derecho”**, es más una consigna ideológica o utopía, que una realidad social de todos los días.

En ese contexto de **“sociedad salvaje”** y **“notorias ausencias del Estado”**, es obvio, que se hace necesario y vital, generar INCUBADORAS o SEMILLEROS de empresas.

Ello es así, porque en una **SOCIEDAD NORMAL y ACEPTABLE**, cualquier emprendedor o grupo de emprendedores, que deseara llevar adelante un emprendimiento cualquiera sea, **podría pagar los honorarios profesionales** ya sea de **abogados o contadores**, de su confianza, para que estos **“le brinden la teoría o el asesoramiento”**, que sea apropiado para el desarrollo de sus emprendimientos.

Sin embargo, esa no es la realidad social, a pesar de que gente de buena fe, pueda creer que lo sea.

En la actualidad, el asesoramiento de abogados y contadores, en lo que hace al mundo empresario, constituye solamente **“un privilegio”** de las clases sociales “altas” o sea las llamadas “clases sociales dominantes”, lo cual coincide con los sectores sociales propietarios de los medios de producción, que hacen a la infraestructura de un determinado país, de los llamados “occidentales o seudocapitalistas”.



Los grandes sectores populares, llámense “clase media, clase media baja, clase trabajadora, clases populares, etc., o sea **un promedio del 95% del componente social de una población**, NO POSEE acceso “normal” a los asesoramientos de estos “**dos ejes**” del conocimiento, que son la abogacía y las ciencias económicas.

Al menos esto ocurre en Argentina y en la imagen de pirámides salariales, se puede observar “**la verosimilitud**”, del argumento que aquí desarrollo.

2. La precariedad, el analfabetismo funcional de los emprendedores de clase media y trabajadora.

Pero es tal **LA PRECARIEDAD** e ignorancias varias, en las que se generan los emprendimientos, que lamentablemente y normalmente, muchos emprendedores, están “**auto convencidos**”, que teniendo una computadora o un celular, pueden ser “dueños del mundo”.

O sea se trata de **cuestiones CULTURALES**, donde los profesionales indicados y cuyas incumbencias laborales, pueden revertir “**ese proceso cultural negativo**”, son los abogados y contadores.

ABOGADOS		CONTADORES	
Principales materias		Principales materias	
1	Introducción del derecho	1	Contabilidad I
2	Introducción a las Ciencias	2	Matemática I
3	Introducción a la Filosofía	3	Contabilidad II
4	Teología	4	Administración
5	Historia	5	Introducción a la economía
6	Ciencia Política	6	Derecho Público
7	Derecho Civil I	7	Matemática II
8	Derecho Penal I	8	Finanzas públicas
9	Economía Política	9	Psicología social
10	Derecho Civil III (Contratos)	10	Matemáticas III
11	Derecho Internacional Público (tratados y Organismos Internacionales)	11	Microeconomía
12	Derecho Penal II	12	Macroeconomía
13	Derecho Comercial I (Comercio y Empresas)	13	Organización de Sistemas contables
14	Derecho Civil IV (Propiedades y Garantías)	14	Derecho del trabajo
15	Sociología	15	Estadística
16	Derecho Administrativo	16	Administración III
17	Derecho Comercial II (Sociedades)	17	Derecho Civil
18	Derecho Agrario	18	Teoría y práctica Impositiva I
19	Derecho Comercial III (Títulos Valores - Concursos y Quiebras)	19	Derecho Comercial
20	Derecho Civil V (Familia)	20	Auditoría
21	Derecho Procesal	21	Administración Financiera
22	Derecho del Trabajo	22	Pericias judiciales
23	Derecho de la Seguridad Social	23	Matemática Financiera
24	Derecho Civil VI (Sucesiones)	24	Administración Financiera
25	Derecho Internacional Privado	25	Teoría y Técnica impositiva II
26	Derechos Humanos	26	Marketing I
27	Derecho tributario y Financiero	27	Comercio exterior
	Etcétera		Etcétera. Tabla N°17

Tabla N°17 pagina 340 libro base LA HUMANIDAD...COOPERATIVAS de TRABAJO...

A los que les interese profundizar esta respuesta los invito a leer, **el capítulo N°3** de lo que denomino EL LIBRO BASE, capitulo que lleva **como título “COMENZANDO A CONSTRUIR” Ciencia y ciclos vitales**”, a partir de página **334** (2) y especialmente a tener en cuenta la infografía (imagen página anterior) curricular de ambas profesiones universitarias , dado que cuando “pagas o te comprometes a pagar los honorarios, para una incubación, estas pagando, por toda o gran parte de la curricula, que allí se establece y que no vas a encontrar, a disposición, en cualquier ciudadano, vecino o amigo, por más emprendedor que este pueda ser, dado que se trata de **“conocimientos y visiones sistémicas”**, cuya explicación, excede en mucho, a lo que es este trabajo, por ello la recomendación de que leas, dicho capitulo N°3-

3.- La necesidad y la utilidad. Casos típicos

En primer lugar, **“la necesidad de las incubadoras”**, está justificada, por la gran cantidad de fracasos de personas que deciden generar un emprendimiento (cualquiera sea) y lo hacen a partir de conocimientos empíricos.

Se podría señalar por analogía con la medicina, que son personas que en su mayoría, SE AUTOMEDICAN, por consejos de parientes y amigos, y no asisten a un médico a que les realice el diagnóstico y el tratamiento adecuado, a su malestar.

La utilidad entonces se encuentra (al igual que en la medicina), que el emprendedor o cualquier persona, que no sea emprendedor, pero que quiera iniciarse en dicho camino, tiene la posibilidad de consultar y ser guiado o asesorado de la manera más conveniente, conforme sean sus interés o aspiraciones.

Los despidos y las indemnizaciones

Existen en Argentina, y desde hace muchos años, una gran cantidad de personas, que no han sido emprendedores, sino que fueron empleados, que al cabo de cierta antigüedad, son despidos de su trabajo, se les paga la indemnización y con dinero, intentan generar un emprendimiento, que consideran que será exitoso, por el solo hecho de hacerlo con entusiasmo y fe en sus propias fuerzas y dedicación.



Lamentablemente en **LA MAYORIA** de los casos, esto no es así, y terminaran **“gastando el dinero de la indemnización”** (y si es que la cobro), lo cual repercute en su propia

persona, ya sea en salud física, mental o ambiente social, o sea queda desprovisto de toda contención, que le permita generar nuevas oportunidades.

Con la existencia de una INCUBADORA (ej IN.CO.P.AR = Matriz N°6), esa situación no ocurre, dado que los riesgos provenientes del “analfabetismo funcional”, son lisa y llanamente neutralizados.

Los créditos bancarios a “bajas tasas de interés”

Esta situación genera efectos similares a los anteriores. Básicamente se trata de OFERTAS de dinero, “supuestamente” a bajas tasas de interés y con cómodas cuotas de amortización. Es allí, cuando las personas emprendedoras, (sean independientes o empleados) deciden “probar suerte”, en la aventura del mundo empresario.



Consideran que con dicho capital (que generalmente suele ser un “tentación diabólica o incluso usurera), podrán tener el “éxito deseado”

Lamentablemente muchos de ellos, luego caen en las “**grandes y masivas listas de morosos**”, que creyeron lo mismo y terminan vendiendo o rematando gran parte de su patrimonio, para salir de “la cárcel de las deudas” o también llamada “**esclavitud por deudas**”

Es allí entonces, que la utilidad de la incubadora es fundamental, toda vez, que el proceso de entrenamiento o capacitación y puesta en marcha de la entidad a generar, muestra los aspectos, que los emprendedores NO TIENEN EN CUENTA.

Enfermedades sociales laborales

Similares a lo explicado anteriormente, se presenta en una gran diversidad de casos, pero si existe un segmento, a lo que **les resulta de muchísima necesidad y utilidad la existencia de incubadoras (Incopar= Matriz N°6)**, es a aquellos **MILLONES** de personas, que se ven afectadas, por el colapso sistémico, y que generalmente origina **cuatro principales** enfermedades clásicas, como ser 1) La precarización 2) La subocupación 3) La desocupación 4) La degradación.



En estos casos, la necesidad y utilidad de incubadoras o semilleros (ejemplo caso IN.CO.P.AR = Matriz N°6) es absolutamente imprescindible, a efectos de evitar usos y abusos ya sea

por parte de sectores ligados a las multinacionales, o incluso a políticos corruptos y en fin a una serie de situaciones delicadas, por las que lamentablemente atraviesa el ser humano, cuando se encuentra en **SITUACION DE VULNERABILIDAD**.

En IN.CO.P.AR lo primero que se brinda al aspirante, es **CONTENCION** y oportunidad de **POTENCIACION**, dicho dato no es menor, y se explica con más detalles, en la etapa de entrenamiento pertinente.



Aquí también, y ya finalizando con este trabajo, una vez más, debo decir o sostener con firmeza que adherimos al **lema surgido en el año 2012** en ocasión del año internacional del cooperativismo, al cual convocara la O.N.U. (organización de las naciones unidas) , o sea:

«Las Cooperativas construyen un mundo mejor»

Se autoriza su difusión y cita, solamente en forma gratuita, PRINCIPALMENTE al público objetivo interesado o articulado. En cuanto a entidades de la **“industria cultural”** (editoriales, diarios, revistas, TV, radios, etc.) contactarse en www.abogadoscoop.com.aro **vía email** a estudioyosef@gmail.com (referencia P.C.H.)

Norberto Carlos Yosef. Abogado- escritor- ex docente, dirigente y militante cooperativista. Director Programa IN.CO.P.AR

SI HA SIDO DE TU INTERES, ESPERAMOS TU VISITA



=====000=====

QUEDAS INVITADO/A a visitar los siguientes SITIOS WEB.

- 1.- **LIBRO-BASE**..... www.librolahumanidad.com.ar (Ver descarga gratuita, en este sitio o en cualquiera de los otros = capacitación)
2. **ABOGACIA**..... www.abogadoscoop.com.ar (Ver mapa líneas de trabajo)
3. **C.T.P.U.** (graduados universitarios)..... www.ctpu.com.ar(Ver listado de CTPU)
4. **C.T.O.**(oficios laborales) www.oficioscoop.com.ar (Ver listado de C.T.O.)
5. **R.C.P.** (comerciantes) www.redescasa.com.ar (ver esquemas de red)
6. **IN.CO.P.AR** www.incopar.argen.com.ar(Ver Matriz N°6)
7. **F.A.P**..... www.fap.argen.com.ar (ver gráficos)